

GUAZACAPAN SANTA ROSA 05 DE MAYO 2,026


Que la municipalidad de Guazacapan en su carácter de Institución Pública Nacional, no aplica al numeral 24 del artículo 10 de La Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008). El cual establece en caso de las Entidades públicas o privadas de carácter internacional, que manejen O administren fondos públicos deberán hacer pública la información

Únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos. Correspondiente al mes de ABRIL de 2,026.

No aplica debido a que la Municipalidad de Guazacapan Santa Rosa, no es una entidad pública de carácter internacional.

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS CINCO DIAS DEL MES MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

Atentamente;


ALBA VICTORIA ROLDAN ESTRADA
DIRECTORA DE UNIDAD DE ACCESO
A INFORMACION PÚBLICA

